

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN**

EDICTO de 19 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Aracena, dimanante de procedimiento ordinario núm. 96/2009. (PP. 199/2011).

NIG: 2100741C20092000085.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 96/2009.

Negociado: AQ.

De: Don Celedonio Reguera García y doña María Cruz Gutiérrez.

Procurador: Sr. Manuel Nogales García.

Letrado: Sr. Vicente González Escribano.

Contra: Don José Luis Carballo Fernández y doña María del Carmen Cembrano Moreno.

E D I C T O**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 96/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Aracena a instancia de don Celedonio Reguera García y doña María Cruz Gutiérrez contra don José Luis Carballo Fernández y doña María del Carmen Cembrano Moreno, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento o fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Aracena, a 17 de enero de 2011.

Vistos por mí, doña Natividad Roldán Melchor, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número Dos de esta localidad, los presentes autos de juicio ordinario seguidos con número 96/2009, a instancia de don Celedonio Reguera García y de doña María Cruz Gutiérrez, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Nogales García y defendida por el Letrado don Vicente González Escribano, contra don José Luis Carballo Fernández y doña María del Carmen Cembrano Moreno, declarados en rebeldía procesal.

F A L L O

Estimo íntegramente la demanda promovida por el procurador de los Tribunales don Manuel Nogales García, en representación de don Celedonio Reguera García y de doña María Cruz Gutiérrez, contra don José Luis Carballo Fernández y doña María del Carmen Cembrano Moreno, declarando el pleno dominio de don Celedonio Reguera García y de doña María Cruz Gutiérrez sobre la finca urbana, Casa Morada, situada en calle Castillo, número dos (antes seis) del término de Fuenteheridos, compuesta por dos naves, sin corral, con una superficie de terreno de cuarenta metros cuadrados, linderos: fondo, calle Castillo; derecha, calle Castillo; izquierda, don Juan José Domínguez González; siendo la finca registral número 1.773, Tomo 1.035, Libro 29, Folio 81 del Registro de la Propiedad de Aracena, la cual fue adquirida por Título de compra para la Sociedad de Gananciales, debiéndose llevar a cabo las correspondientes cancelaciones registrales y nuevas inscripciones a nombre de los actores, librándose para ello los correspondientes mandamientos.

Se imponen las costas procesales devengadas en esta instancia a la parte demandada.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados don José Luis Carballo Fernández y doña María del Carmen Cembrano Moreno, extiendo y firmo la presente en Aracena, a diecinueve de enero de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1583/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 1583/2008 Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20080003188.

De: Don Juan Carlos Esquerdo Gutiérrez.

Contra: Plasur 2000, S.L.

E D I C T O**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 1583/2008, seguidos a instancias de Juan Carlos Esquerdo Gutiérrez contra Plasur 2000, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Plasur 2000, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 14 de marzo de 2011, a las 11,00 horas, así como todas las partes a las 10,40 horas, en la Oficina Judicial de este Juzgado ante el Secretario Judicial, a fin de acreditar su personalidad, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en Avda. Álvaro Domecq, Edificio Alcazaba, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Plasur 2000, S.L., para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el tablón de anuncios.

En Jerez de la Frontera, a once de febrero de dos mil once.- El/La Secretario Judicial.

EDICTO de 11 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de autos núm. 1585/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 1585/2008 Negociado: DE.

Sobre: Reclamación de cantidad.

NIG: 1102044S20080003190.

De: Don Jesús Israel Pérez Ruiz.

Contra: Plasur, 2000, S.L.

E D I C T O**CÉDULA DE CITACIÓN**

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Lino Román Pérez, Magistrado del Juzgado de lo Social número Uno de Jerez de la Frontera, en los autos número 1585/2008 seguidos a instancias de Jesús Israel Pérez Ruiz contra Plasur 2000, S.L., sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a Plasur 2000, S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 16.3.2011; a las 10,55 horas, así como todas las partes a las 10,35 horas en la oficina judicial de este Juzgado ante el Secretario Judicial, a fin de acreditar su personalidad, para asistir